



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. 001-2019

SUBDELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, Municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango el día doce del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO : El señor BARTOLO RISCAJCHE COTOC Secretario General de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral "Comité Cívico Almolonga", a) solicita la inscripción del Comité, b) la Junta Directiva y c) de los candidatos para integrar la Corporación del municipio de Almolonga del departamento de Quetzaltenango.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite,

CONSIDERANDO

Que del estudio del acta constitutiva del Comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- a. Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece;
- b. Que el Comité Cívico Electoral de referencia, contó en el momento de su constitución con 495 afiliados de los cuales el ICO aceptó 452 de los cuales el 74% saben leer y escribir;
- c. Que todos son vecinos del municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango;
- d. Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- e. Que la Junta Directiva del Comité fue electa por mayoría absoluta por los integrantes del Comité y tomaron posesión de sus cargos;
- f. Que los candidatos a integrar la corporación municipal de Almolonga; fueron electos por mayoría de los assembleístas y que estos aceptaron su designación;
- g. Que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción CM-1930, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva accediendo a las inscripciones solicitadas;

POR TANTO:

Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 170, 214, 215 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 38, 39, 40, 53, 55, 56 y 60 de su Reglamento.





Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I. Con lugar la inscripción del Comité Cívico Electoral "Comité Cívico Almolonga" y de su junta directiva, la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en el municipio;
- II. Con lugar la inscripción de la planilla de candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparecen en el formulario número CM-1930, que fue postulada por el Comité Cívico "Comité Cívico Almolonga" y que encabeza el candidato a alcalde señor OSCAR RENE MACHIC LOPEZ.
- III. Declarar vacante el cargo de concejal suplente segundo ocupado por el ciudadano JUAN SANTOS CACATZUM OTZOY, por no haber presentado la papelería requerida.
- IV. Asentar la partida correspondiente elaborada en la forma dispuesta en la Providencia número SRC-P-1208-A-2007 de fecha dos de mayo de dos mil siete dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos razonando el expediente;
- V. Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripciones de la respectiva subdelegación.
- VI. Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de antejuicio.

NOTIFÍQUESE.



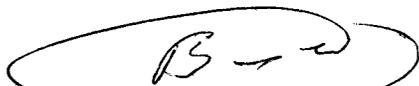

 Oscar Francisco Minera Reyna
 Subdelegación Municipal
 Registro de Ciudadanos,
 Almolonga, Quetzaltenango.



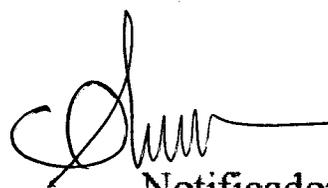
Tribunal Supremo Electoral

Cédula de notificación.

En la población de Almolonga, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día doce de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Calle de la Cruz, callejón cinco de la zona uno de Almolonga en la que procedo a notificar al señor: BARTOLO RISCAJCHE COTOC, representante legal, del comité cívico "Comité Cívico Almolonga" (C.C.A.) el contenido de la resolución número cero uno guión dos mil diecinueve (No. 001-2019) del municipio de Almolonga, del departamento de Quetzaltenango, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, a través de la cédula que se le entrega personalmente al señor BARTOLO RISCAJCHE COTOC, quién se identifica con su DPI: dos mil seiscientos cinco, cuarenta y tres mil ciento uno, cero novecientos trece (2605 43101 0913) quién de enterado si firma. Doy Fe.

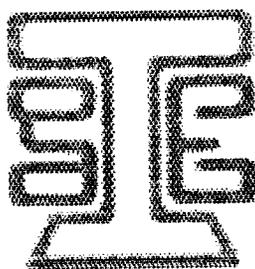

Notificado:

Bartolo Riscajche Cotoc


Notificador

Oscar Francisco Minera Reyna





Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1930

Reporte de Inscripción de Planilla

Proceso Electoral 2,019

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*ALMOLONGA**

Organización Política

Comité Cívico Almolonga

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 06:26

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2367234640901	OSCAR RENE MACHIC LOPEZ	2367234640901	15/10/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2616635260913	ALEJANDRO MARCELINO SIQUINA COTOC	2616635260913	17/07/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2603612830913	VALERIANO ESTANISLAO CACATZUN SACAYON	2603612830913	13/11/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1890811710913	BARTOLO SIQUINA GONON	1890811710913	08/04/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2600923550913	BARTOLO ESTEBAN SIQUINA SIQUINA	2600923550913	26/12/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1580749630913	CIPRIANO COTOC SIQUINA	1580749630913	16/09/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2349697250913	SEBASTIAN SIQUINA TECUN	2349697250913	17/10/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1963398040913	JULIO RISCAJCHE COTOC	1963398040913	10/12/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1901368710913	SEBASTIAN SIQUINA MACHIC	1901368710913	05/06/53
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE